

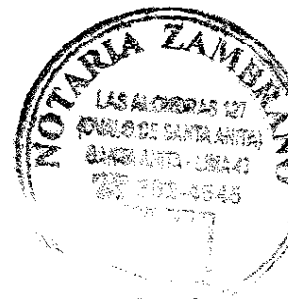


PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

000105



SESION N° 429/11 DEL CONSEJO DIRECTIVO
Jueves 11 de agosto de 2011
09:30 horas

En Lima, siendo las 9:30 horas del día 11 de agosto del año 2011, se reunieron en la sede institucional del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL, ubicada en Calle de la Prosa 136, San Borja, el señor Guillermo Thornberry Villarán, la señora Martha Carolina Linares Barrantes, el señor Víctor Jesús Revilla Calvo y el señor Humberto Eduardo Zolezzi Chacón.

Bajo la Presidencia del señor Guillermo Thornberry Villarán, se dio inicio a la Sesión N° 429/11 del Consejo Directivo, que contó además con la presencia del señor Mario Gallo Gallo, Gerente General, la señora Viveca Amorós Kohn, Secretaria del Consejo Directivo y del señor Alberto Arequipeno Támara, Gerente de Asesoría Legal.

I. APROBACIÓN DE ACTA

Los miembros del Consejo Directivo aprobaron el Acta de la Sesión N° 428/11.

II. PRESENTACIONES

II.1. Presentación de ESAN

Con la autorización del Presidente del Consejo Directivo se invitó a la sala al Sr. Herberth Gutiérrez quien asistió en representación de ESAN para realizar una exposición sobre la "Consultoría para la Evaluación de resultados de los proyectos rurales de FITEL y la línea de base para la continuidad de servicios a cargo del OSIPTEL"

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

III. ORDEN DEL DIA

III.1. Proyecto de Resolución que aprueba ampliación de plazo para la emisión de Mandato de Interconexión entre Convergencia Perú S.A. y Telefónica del Perú S.A.A

Mediante Informe N° 210-GG/2011, la Gerencia General remitió el Informe N° 438-GPRC/2011, a través del cual la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia presentó el Proyecto de Resolución que recomienda ampliar en treinta (30) días calendario el plazo



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

000106

para la emisión de Mandato de Interconexión entre Convergía Perú S.A. y Telefónica del Perú S.A.A



Acuerdo 429/1709/11

Visto el Informe N° 438-GPRC/2011, los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que amplía en treinta (30) días calendario el plazo para la emisión de Mandato de Interconexión entre Convergía Perú S.A. y Telefónica del Perú S.A.A., tramitado en el Expediente N° 0004-2011-CD-GPRC/MI.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo

III.2. Proyecto de Resolución que resuelve la solicitud formulada por América Móvil Perú S.A.C. para suspender los efectos del Mandato de Interconexión con Convergía Perú S.A., aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 092-2011-CD

Mediante Informe N° 214-GG/2011, la Gerencia General remitió el Informe N° 443-GPRC/2011, a través del cual la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia presentó el Proyecto de Resolución que recomienda se deniegue la solicitud de suspensión de efectos del Mandato de Interconexión aprobado por la Resolución de Consejo Directivo N° 097-2011-CD/OSIPTEL.

Acuerdo 429/1710/11

Visto el Informe N° 443-GPRC/2011 y atendido el sustento respectivo, los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que deniega la solicitud de suspensión de efectos del Mandato de Interconexión aprobado por la Resolución de Consejo Directivo N° 097-2011-CD/OSIPTEL, presentada por América Móvil Perú S.A.C.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo

III.3. Proyecto de Resolución que dicta Mandato de Interconexión entre América Móvil Perú S.A.C. y Nextel del Perú S.A. – Expediente N° 0003-2011-CD-GPR/MI.

Mediante Informe N° 212-GG/2011, la Gerencia General alcanzó el Informe N° 443-GPRC/2011, a través del cual la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia presentó el Proyecto de Resolución que recomienda se dicte el Mandato de Interconexión entre América Móvil Perú S.A.C. y Nextel del Perú S.A., tramitado en el Expediente N° 0003-2011-CD-GPR/MI.

J
JS
H
ZK
WJ
[Signature]



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

000167



Acuerdo 429/1711/11

Visto el Informe N° 443-GPRC/2011, los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que dicta el Mandato de Interconexión entre América Móvil Perú S.A.C. y Nextel del Perú S.A., que modifica el contrato de interconexión aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 325-2009-GG/OSIPTEL, a fin de incluir escenarios de comunicaciones adicionales en la red del servicio de telefonía fija local de América Móvil Perú S.A.C. y las redes del servicio de telefonía local, servicio móvil y servicio portador de larga distancia de Nextel del Perú S.A., tramitado en el Expediente N° 0003-2011-CD-GPR/MI.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo

III.4. Proyecto de Resolución que resuelve Solicitud de Confidencialidad presentada por Telefónica del Perú S.A.A. – Expediente N° 001-2011-CD-GPR/IC

Mediante Informe N° 213-GG/2011, la Gerencia General elevó el Informe N° 427-GPRC/2011, a través del cual la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia presentó el Proyecto de Resolución que recomienda se declare fundada la solicitud de confidencialidad presentada por Telefónica del Perú S.A.A., respecto a la información presentada mediante cartas DR-107-C-0977/CM-11 y DR-107-C-1025-CM/11, en el marco del procedimiento de fijación de las tarifas tope para llamadas locales desde teléfonos fijos de abonados de telefonía móvil, comunicaciones personales y troncalizado.

Acuerdo 429/1712/11

Visto el Informe N° 427-GPRC/2011, los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que declara fundada la solicitud de confidencialidad presentada por Telefónica del Perú S.A.A., respecto a la información presentada mediante cartas DR-107-C-0977/CM-11 y DR-107-C-1025-CM/11, en el marco del procedimiento de fijación de las tarifas tope para llamadas locales desde teléfonos fijos de abonados de telefonía móvil, comunicaciones personales y troncalizado, tramitada en el Expediente N° 001-2011-CD-GPR/IC.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo

III.5. Solicitud de informe oral presentada por la empresa Telefónica del Perú en el marco del Recurso de Reconsideración presentado contra la Resolución N° 092-2011-CD/OSIPTEL

Con la autorización de los miembros del Consejo Directivo se incluyó este tema en la Orden del Día de la Sesión.

Con la autorización del Presidente, la Secretaria del Consejo Directivo informó que con fecha 4 de agosto de 2011, Telefónica del Perú S.A.A. solicitó un informe oral ante el Consejo Directivo, en el marco del Recurso de Reconsideración interpuesto contra la



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones OSIPTEL



Resolución N° 092-2011-CD/OSIPTEL, a través de la cual se emitió un Mandato de Interconexión entre dicha empresa y América Móvil Perú S.A.C.

Acuerdo 429/1713/11

Vista la solicitud de Telefónica del Perú S.A.A., los miembros del Consejo Directivo acordaron que el informe oral se realice durante la sesión del 24 de agosto del presente y que se notifique a América Móvil Perú S.A.C. sobre dicha solicitud por ser de su interés.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo

III.6. Comunicación de América Móvil Perú S.A.C.

Con la autorización de los miembros del Consejo Directivo se incluyó este tema en la Orden del Día de la presente sesión.

Con la autorización del Presidente, la Secretaria del Consejo Directivo informó a los señores consejeros que con fecha 26 de julio se había recibido una solicitud de audiencia de América Móvil Perú S.A.C. para exponer su posición respecto al nuevo Sistema de Tarifas para Llamadas locales desde Teléfonos Fijos de Abonados a Redes de Telefonía Móvil.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo

Los miembros del Consejo Directivo acordaron postergar para la próxima sesión la discusión del siguiente punto de la agenda:

- IV.1. Proyecto de Resolución que dispone que los operadores de los servicios de telefonía fija y servicios públicos móviles presenten sus Ofertas Básicas de Interconexión (Informe N° 211-GG/2011) - GPRC.

IV. INFORMES

- IV.1. **Pedido de la Sesión N° 402 - Informe sobre la ejecución presupuestal del OSIPTEL al mes de junio de 2010.**

Mediante Informe N° 201-GG/2011, la Gerencia General remitió el Informe N° 093-GPP/2011, a través del cual la Gerencia de Planificación y Presupuesto presentó información sobre la ejecución presupuestal al mes de junio de 2011.

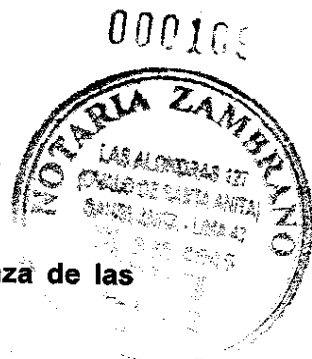
Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL



IV.2. Pedido de la Sesión N° 197 – Informe sobre el estado de la cobranza de las multas administrativas impuestas por el OSIPTEL.

Mediante Informe N° 205-GG/2011, la Gerencia General presentó el Informe N° 107-GAL/2011, elaborado por la Gerencia de Asesoría Legal sobre el estado de cobranza de las multas administrativas impuestas por el OSIPTEL al 31 de diciembre de 2011.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

Siendo las 12:15 horas, el Presidente del Consejo Directivo dio por finalizada la sesión luego de que se ratificaran los acuerdos adoptados para su respectiva ejecución.